



CONVOCATORIA

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN) a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Educación Superior, con fundamento en los artículos 15, fracción XIV y 34 fracción III, del Reglamento Orgánico del IPN y con el propósito de fomentar la creatividad de la comunidad politécnica en el desarrollo de software que aporte mejoras a sus procesos institucionales:

CONVOCA

A personas estudiantes, docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación del IPN a participar en el Concurso Académico
“PREMIO AL MEJOR SOFTWARE 2023”

B A S E S

Primera. Personas Participantes

- Las personas deberán acreditar con su credencial del IPN (vigente), la categoría por la cual participan:
 - Estudiante de Nivel Medio Superior;
 - Estudiante de Nivel Superior;
 - Estudiante de Nivel Posgrado;
 - Personal Docente;
 - Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).
- Solo se podrá participar en una sola categoría.
- La participación puede ser de manera individual o en un grupo máximo de 4 personas participantes.
- En caso de ser grupal, todas las personas participantes deberán ser de la misma categoría.

Segunda. Registro e Inscripciones

El periodo de registro será a partir del 21 de julio al 02 de octubre del 2023 a través del sitio www.concursos-des.ipn.mx
Se considerará inscrita a la persona o equipo que cuente con la constancia de inscripción emitida por la página antes mencionada.

Tercera. Requisitos

- Deberá ser un software de autoría propia, que haya sido desarrollado durante el ciclo escolar **2022 – 2023**, en el IPN; que no haya sido presentado en ediciones anteriores de este concurso (incluso si presentaran modificaciones sustanciales).
- Para el personal de apoyo y asistencia a la educación que labore en un área de desarrollo de software (o afín), no deberá haber recibido remuneración por parte del Instituto para la realización del mismo.
- Las personas participantes autorizan que su software se utilice sin fines de lucro, en las actividades inherentes al Instituto, conservando la propiedad intelectual y en su caso los derechos de autor del código fuente o ambos, así como todo aquello que derive de los mismos y deslindarán de toda responsabilidad legal y administrativa al IPN.
- El software deberá presentar una aportación a las actividades institucionales que incida en cualesquiera de sus procesos, tales como:
 - Enseñanza-aprendizaje,
 - Investigación,
 - Servicios educativos,
 - Servicios administrativos,
 - Actividades culturales y deportivas,
- Las personas autoras del software que resulten ganadoras en cada una de las diferentes categorías convocadas, cederán el ejercicio sin limitación alguna de todos los derechos de uso del software, al IPN, conservando el derecho de figurar en todo momento como personas autoras o autores del mismo.
- En ningún archivo deberá aparecer el nombre de las personas autoras, únicamente deberá incluir el seudónimo adoptado, tampoco la procedencia de su adscripción o inscripción, es decir, escuela, centro o unidad de trabajo, según corresponda.

Cuarta. Entrega

- Serán entregados a través de la página www.concursos-des.ipn.mx los siguientes materiales:
 - El software.
 - Las herramientas de software necesarias para su ejecución; y
 - El enlace de un **video (mp4)** descriptivo, que contenga el proceso de la instalación y el funcionamiento del software (máximo 10 minutos).
- En formato PDF
- El manual de **instalación**.
 - El manual de la persona **usuaria**.
 - El manual **técnico**.
 - Para el caso de los proyectos presentados por las personas trabajadoras (Docentes y PAAE) del IPN, deberán enviar un escrito bajo protesta de decir verdad que el software con el que concursarán no es producto de su labor cotidiana y no recibieron remuneración adicional por la elaboración del mismo en su centro de trabajo.
 - Escrito en el que se detallen los requerimientos de hardware para la ejecución del programa.
 - Código fuente.

Quinta. Presentación del trabajo

Una vez que se haya cerrado el registro al concurso, la Dirección de Educación Superior realizará y publicará una lista en la página institucional (<https://www.ipn.mx/des/>) con todas las personas participantes que hayan completado lo estipulado en la Base Cuarta de esta Convocatoria, posteriormente se les enviará a las personas participantes un correo electrónico en donde se les indicará la sede, fecha y hora para su presentación, ante el Comité Evaluador.

Las personas participantes deberán hacer una presentación en un máximo de 20 minutos en la sede que se indique, para demostrar y explicar el software en funcionamiento; posteriormente se tendrá una sesión de preguntas y respuestas por parte del Comité Evaluador.

La evaluación se llevará a cabo conforme a los criterios establecidos en el "Formato de Evaluación del Software", disponible en el siguiente enlace <https://www.ipn.mx/des/alumnos-egresados/concursos-academicos.html>

Para las personas participantes que se encuentren en la Ciudad de México y área metropolitana, la presentación será de manera presencial; en el caso de las personas participantes foráneas, la presentación se llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS y la liga se les hará llegar vía correo electrónico.

Durante la presentación del software ante el Comité Evaluador, únicamente se podrán presentar un máximo de 3 personas autoras, pertenecientes a la categoría en la cual están participando, quienes deberán acreditarse con la credencial (vigente) del IPN.

En ningún momento se mencionará o mostrará el nombre(s) de las personas participantes, ni el lugar de procedencia o adscripción.

Las personas participantes deberán proporcionar los medios necesarios para la demostración del funcionamiento del software registrado.

NOTA: Cualquier herramienta de desarrollo utilizada deberá ser un software legal o con licencia institucional.

Sexta. Comité Evaluador

La Dirección de Educación Superior integrará un comité evaluador compuesto con un mínimo de 6 y máximo 10 personas profesoras e investigadoras expertos en diseño y desarrollo de software, de las Unidades de Nivel Superior.

Séptima. Premios y reconocimientos

- Se premiará a las personas autoras de cada una de las categorías, de acuerdo a lo determinado por el Comité Evaluador.
- El premio único por categoría consiste en un diploma y un estímulo económico por la cantidad de:

\$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

3. Si el trabajo ganador en cualquiera de las categorías es una coautoría, los diplomas se otorgarán de manera individual a cada una de las personas integrantes del grupo, incluyendo a las personas asesoras de ser el caso y el monto del estímulo se distribuirá en partes iguales a cada una de las personas integrantes del grupo.

4. En caso de que la persona ganadora desempeñe algún cargo dentro de la estructura orgánica-administrativa del Instituto, establecida en el artículo 2 del Reglamento Orgánico del IPN, sólo se le otorgará diploma de reconocimiento.

5. Los resultados de las personas ganadoras se publicarán en la página de la Dirección de Educación Superior (<https://www.ipn.mx/des/>) el día **25 de octubre de 2023** y se enviarán mediante oficio dirigido a la Unidad Académica o área donde se encuentren inscritas o adscritas las personas ganadoras, indicando el lugar y la fecha donde se les entregará su reconocimiento y estímulo económico.

OCTAVA. Causas de descalificación

- Cualquier incumplimiento a los requisitos de la Base Quinta de esta Convocatoria.
- El software que tenga virus o código malicioso.
- Modificaciones posteriores al concretar la inscripción al video presentado.
- En caso de comprobarse que se recibió remuneración adicional por la elaboración del software por parte del centro de trabajo.

Novena. Generales

1. Cualquiera de las categorías podrá ser declarada desierta, si el comité evaluador determina que los trabajos presentados no reúnen los requisitos y la calidad establecidos.

2. El Comité Evaluador dictaminará sobre los trabajos propuestos y resolverá cualquier situación no prevista en esta convocatoria.

NOTA: El fallo del Comité Evaluador será inapelable.

3. Para mayor información o dudas, respecto a la presente Convocatoria deberá enviar correo electrónico a creyess@ipn.mx; dirigido a la M. en A. Cinthya Susana Reyes Santos, Jefa del Departamento de Gestión Académica de la Dirección de Educación Superior.

4. Este concurso es parte del programa de Contraloría Social.